

Medellín, 18 de octubre de 2023

Señor:

JUEZ QUINCE CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD DE MEDELLÍN

E.S.D.

EJECUTANTE	DEIMER JOSÉ MONTES PEREZ C.C. 8.363.853
EJECUTADO	ANGELICA CARDENAS OLASCUAGAS C.C. 1.017.123.034
TIPO DE PROCESO	JECUTIVO
RADICADO	05001310301520230013200
ASUNTO	RECURSO DE REPOSICION CONTRA AUTO QUE LIBRA MANDAMIENTO.

Dentro del proceso de la referencia, en mi calidad de apoderada de la parte ejecutada, mediante el presente memorial me sirvo presentar RECURSO DE REPOSICION CONTRA AUTO QUE LIBRA MANDAMIENTO. En los siguientes términos:

Interpongo ante su despacho recurso de reposición contra la providencia dictada por su señoría en fecha agosto 03 de 2023, y que salió por estados del 04 de agosto de 2023, pero que le fue notificada personalmente a mi poderdante el 10 de octubre de 2023, conforme lo prueba la ejecutante por los siguientes motivos:

- Conforme el numeral 5TO DEL ARTICULO 100 DEL CODIGO GENERAL DEL PROCESO, estamos frente a una inepta demanda por cuanto no existe título valor que abale el proceso en contienda y menos aún que reúna los requisitos formales del mismo pues no se da cuenta de una obligación CLARA, EXPRESA Y MENOS AUN EXIGIBLE, puesto que el título valor donde conste dicha obligación contraída por mi poderdante con la ejecutante.
- A más de que al tenor del numeral 7MO del mismo artículo 100 del Código general del proceso al no haber título para el presente proceso ejecutivo a
- De conformidad con el artículo 442 numeral 3 del CGP cuando se configuren hechos que configuren excepciones previas deberá a tacarse el mandamiento de pago mediante recurso de reposición que deberá resolverse por el señor juez mismo que ahora interpongo.

La demanda debió ser rechazada por el despacho o siquiera dársele un trámite diferente.

Le solicito a su señoría resolver en favor de mi poderdante dicho recurso de reposición.

Muchas gracias

Atentamente.

Silena Atencio R.

SILENIA DEL SOCORRO ATENCIO RODELO
C. C. 39.273.490 EXPEDIDA EN CAUCACIA - ANT
T.P. 263.976 DEL C.S. DE LA J.
CORREO ELECTRONICO: sileatencio@gmail.com.